



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
TULUA VALLE

Por ser de oportunidad, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia que se adelanta en este juzgado, que se identifica como sigue:

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JESUS MARIA RESTREPO

DEMANDADO: COLFONDOS, MUNICIPIO DE TULUA, SECRETARIA DEPARTAMENTAL

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2008-00121-00

COSTAS procesales fijadas en el presente proceso a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, COLFONDOS, constituidas por los siguientes rubros y sumas de dinero:

AGENCIAS EN DERECHO

- Primera Instancia a cargo de COLFONDOS	\$300.000	
- Segunda Instancia	\$0	
TOTAL		\$300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS

VIVIANA OVIEDO GOMEZ  
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JESUS MARIA RESTREPO  
DEMANDADO: COLFONDOS, MUNICIPIO DE TULUA, SECRETARIA DEPARTAMENTAL  
RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2008-00121-00

INFORME SECRETARIAL: Me permito informar al Señor Juez, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P., la secretaria del Despacho procedió a liquidar las costas, Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ  
SECRETARIA

**AUTO No. 1210**

Tuluá, Valle, 8 de octubre de 2024

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría y como quiera que la sentencia provista dentro del proceso de la referencia ha quedado ejecutoriada, a la luz del literal b) del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en armonía con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede el Despacho a examinar la liquidación de costas realizada por Secretaría, y encontrándola ajustada a derecho le imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de costas, visible a folio que antecede, por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS ( \$ 300.000.00) a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. y a favor del demandante, conforme lo ordenado en este Despacho.

SEGUNDO.- Una vez en firme este auto, se ordena el archivo del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
TULUA - VALLE**

Hoy, 9 de octubre de 2024, se  
notifica por ESTADO No. 092, a las  
partes, el auto que antecede



**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ  
SECRETARIA**